

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1301 DE 2026
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, **miércoles, 23 de septiembre de 2026**

R. EX. N° **02284/2026**

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; Expediente Cero papel N° 11326 de 2026; El Memorándum (DP) N° 999/2026 de la División de Administración Pesquera; y la Resolución Exenta N° 1301 de 2026 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del D.S. N° 95, de 2013, modificado por los D.S. N° 198, de 2014 y N° 85, de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, los Comités de Manejo estarán integrados por funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quienes contarán con suplentes que tendrán todas las atribuciones del titular cuando ejerzan sus funciones.

2.- Que, conforme lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 1301 de 2026, de esta Subsecretaría, se procedió a realizar la designación de funcionarios antes señalada, en distintos comités de manejo.

3.-Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum citado en Visto, ha recomendado modificar la Resolución Exenta N° 1301 de 2026, en el sentido de modificar las representaciones en los comités de manejo de merluza de tres aletas, de congrios dorado UPN, congrio dorado UPS y de raya volantín y raya espinosa.

4.- Que, atendido lo previamente expuesto, se procura en los términos señalados.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el resuelto primero de la Resolución Exenta N° 1301 de 2026 de esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° y 5° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N°85 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de modificar las representaciones en los comités de manejo que se indican, por las siguientes:

- Comité de Manejo de merluza de tres aletas, presidente, Lorenzo Flores Villarroel, Rut [REDACTED]
- Comité de Manejo de congrio dorado UPN, presidente, Lorenzo Flores Villarroel, Rut [REDACTED]
- Comité de Manejo de congrio dorado UPS, presidente, Lorenzo Flores Villarroel, Rut [REDACTED]
- Comité de Manejo de rayas volantín y raya espinosa, presidente, Danilo de la Rosa Muñoz, Rut [REDACTED]

2.- Transcríbase copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera, a la División Jurídica y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.



OSVALDO ANDRÉS URRUTIA SILVA
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

DPA/JBF/NLI/CGS/FFC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=22679607&hash=64fc7>